

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional: Unidad 162 ZAMORA**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA (LIE 2002)

El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de desempeñarse en diversos campos del ámbito educativo a través de las competencias generales y específicas que les permitan transformar la realidad educativa por medio de procesos de intervención. La línea específica de la LIE 2002 en la modalidad escolarizada que se abrirá será la siguiente:

UPN 162 ZAMORA: Educación Inicial.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura.
- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0.
- Presentar el examen de admisión que se aplicará el miércoles 05 de agosto de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 162 Zamora (el examen se aplicará conforme lo indique el coordinador de la Licenciatura)
- La publicación de resultados se realizará el jueves 06 de agosto de 2026.
- Presentarse al curso inductivo del 11 al 14 de agosto de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO Y DE LA SELECCIÓN A LA LIE 2002

El aspirante deberá llenar su solicitud en el siguiente link: <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/> y deberá presentar, a más tardar el martes 04 de agosto, los siguientes documentos en las instalaciones de la UPN 162 Zamora:

- Solicitud de aspirante impresa.
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participar en el proceso de selección.

Una vez entregado lo anterior, los aspirantes serán contactados para recibir la guía de estudios e información sobre el examen de admisión que se llevará a cabo el miércoles 05 de agosto de 2026 en las instalaciones de la UPN 162 Zamora. **Los trámites deberán realizarse personalmente por el aspirante.**

IV. DE LA INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado, para realizar la inscripción al Programa, deberá presentar para su revisión, en el Departamento de Admisiones de la UPN 162 Zamora del 06 al 11 de agosto de 2026, el siguiente expediente en dos tantos (original y copia) en un horario de 9:30 a 15:30 hrs. (martes a viernes):

- Solicitud de aspirante impresa.
- Certificado de estudios de bachillerato legalizado y/o validado con promedio mínimo de 7.0.
- Acta de Nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).

- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Número de seguridad social.

Las clases correspondientes al primer semestre de la LIE iniciarán el martes 18 de agosto de 2026, en modalidad escolarizada, en los días y horarios establecidos por la Coordinación del Programa.

V. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Privada 20 de Noviembre #1. Colonia 20 de Noviembre, Zamora, Michoacán.

Teléfonos: (351) 520 4659 y (351) 520 4660.

WhatsApp: (351) 103 8074.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Cuenta bancaria: BBVA a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora.

Cuenta: 0123584909.

CLABE Interbancaria: 012470001235849093.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 ZAMORA**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato para cursar la **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El objetivo de la Licenciatura en Pedagogía es formar profesionales que dispongan de los referentes sociales, políticos, administrativos e institucionales suficientes para comprender y desarrollar los conocimientos científicos sobre el fenómeno de la educación, en los ámbitos de la planeación, administración y evaluación de proyectos educativos; el análisis, elaboración de propuestas y ejercicio de la docencia; la programación de experiencias de aprendizaje, el diseño y evaluación de programas y planes de estudio; elaboración y desarrollo de proyectos de organización y presentación de los servicios educativos, el desempeño de tutorías; y el desarrollo de proyectos de investigación educativa.

II. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

- Disponer de tiempo completo para cursar la licenciatura.
- Haber concluido estudios de bachillerato (plan de estudios no terminal), con promedio mínimo de 7.0
- Presentar el examen de admisión que se aplicará el miércoles 05 de agosto de 2026, a las 9:00 horas en las instalaciones de la UPN 162 Zamora (el examen se aplicará conforme lo indique el coordinador de la Licenciatura)
- La publicación de resultados se realizará el jueves 06 de agosto de 2026.
- Presentarse al curso inductivo del 11 al 14 de agosto de 2026.

III. DEL REGISTRO DE SOLICITUDES DE INGRESO Y DE LA SELECCIÓN A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El aspirante deberá llenar su solicitud de aspirante en el siguiente link: <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/> y deberá presentar, a más tardar el martes 04 de agosto, los siguientes documentos en las instalaciones de la UPN 162 Zamora:

- Solicitud de aspirante impresa.
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participar en el proceso de selección.

Una vez entregado lo anterior, los aspirantes serán contactados para recibir la guía de estudios e información sobre el examen de admisión que se llevará a cabo el miércoles 05 de agosto de 2026 en las instalaciones de la UPN 162 Zamora. **Los trámites deberán realizarse personalmente por el aspirante.**

IV. DE LA INSCRIPCIÓN E INICIO DE CLASES

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado, para realizar la inscripción al Programa, deberá presentar para su revisión, en el Departamento de Admisiones de la UPN 162 Zamora del 06 al 11 de agosto de 2026, el siguiente expediente en dos tantos (original y copia) en un horario de 9:30 a 15:30 hrs. (martes a viernes):

- Solicitud como aspirante impresa.

- Certificado de estudios de bachillerato legalizado y/o validado con promedio mínimo de 7.0.
- Acta de Nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Dos fotografías tamaño infantil con su nombre anotado al reverso.
- Número de seguridad social.

Las clases correspondientes al primer semestre de la Licenciatura en Pedagogía iniciarán el martes 18 de agosto de 2026, en modalidad escolarizada, en los días y horarios establecidos por la Coordinación del Programa.

V. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Privada 20 de Noviembre #1. Colonia 20 de Noviembre, Zamora, Michoacán.

Teléfonos: (351) 520 4659 y (351) 520 4660.

WhatsApp: (351) 103 8074.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Cuenta bancaria: BBVA a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora.

Cuenta: 0123584909.

CLABE Interbancaria: 012470001235849093.

VI. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.


Dra. Mariana Soza Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 ZAMORA**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE (MECPD)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

El Programa tiene como propósito que el profesional que labora en educación en los diferentes niveles de educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación pertinente en los tiempos actuales.

El programa que se ofrece actualmente consta de un diplomado de un semestre y cuatro semestres del diseño curricular.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada. (Sujeto a disponibilidad de grupo)

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El interesado deberá llenar su solicitud como aspirante en el siguiente link: <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/> y realizar el proceso de selección establecido en el siguiente punto de esta convocatoria.

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado en el Programa, deberá presentar en la Coordinación de Servicios Escolares en dos tantos (original y copia), en las fechas señaladas en el punto V de esta convocatoria, los siguientes documentos:

- Diploma del Diplomado de Nivelación y Actualización Pedagógica: Teoría y Práctica en el Marco de la NEM.
- Dos fotografías tamaño infantil con nombre anotado al reverso.
- Solicitud como aspirante impresa.
- Acta de nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Título de licenciatura.
- Cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Currículum vitae con documentos probatorios, firmado.
- Carta de exposición de motivos.
- Anteproyecto de investigación o intervención educativa, vinculado al campo de educación (mínimo 5 cuartillas).
- Identificación oficial vigente.
- Constancia de lectura de comprensión/dominio de una segunda lengua diferente al español, con antigüedad no mayor a dos años emitida por una institución pública de nivel superior (para titulación).
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso antes del martes 11 de agosto de 2026.

Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 11 al 15 de agosto de 2026 en el horario que determine la Coordinación del Programa.
- Descarga en la plataforma de la carta de aceptación al Programa de Maestría expedida por la Coordinación General de Posgrado.
- La publicación de la lista de aspirantes aceptados se realizará el martes 18 de agosto de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Solicitar información en el Departamento de Admisiones respecto al costo de inscripción semestral.
- Acudir al Departamento de Admisiones para la revisión y entrega del expediente del 18 al 21 de agosto de 2026, con horario de 9:30 a 15:30 horas.
- Presentarse al curso inductivo del 25 al 29 de agosto de 2026.
- El inicio de los trabajos del programa de maestría será la semana del 01 al 05 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del Programa.
- El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Privada 20 de Noviembre #1. Colonia 20 de Noviembre, Zamora, Michoacán.

Teléfonos: (351) 520 4659 y (351) 520 4660.

WhatsApp: (351) 103 8074.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Cuenta bancaria: BBVA a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora.

Cuenta: 0123584909.

CLABE Interbancaria: 012470001235849093.

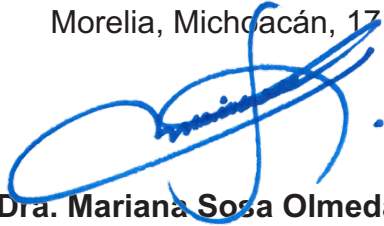
VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen

responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.

- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda

Directora del Instituto de Educación Media y Superior del
Estado de Michoacán

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán,
a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 ZAMORA**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A las y los profesores que laboran en escuelas públicas y privadas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y al personal directivo, técnico pedagógico de supervisiones de zona y jefatura de sector de dichos niveles educativos a cursar la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (MEB 2009)**, a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

El Programa de Maestría en Educación Básica (MEB) tiene como propósito que el profesional que labora en educación básica profundice en la comprensión de los procesos educativos y desarrolle la capacidad reflexiva para transformar su práctica profesional, renovar y construir conocimientos, desarrollar actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica, en el marco de una formación por competencias y un diseño curricular modular.

El Programa que se ofrece actualmente comprende la Especialización en Competencias Profesionales para la Práctica Pedagógica en Educación Básica o la Maestría en Educación Básica.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada. (Sujeto a disponibilidad de grupo)

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El interesado deberá llenar su solicitud como aspirante en el siguiente link: <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/> y realizar el proceso de selección establecido en el siguiente punto de esta convocatoria.

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado en el Programa, deberá presentar en la Coordinación de Servicios Escolares en dos tantos (original y copia), en las fechas señaladas en el punto V de esta convocatoria, los siguientes documentos:

- Dos fotografías tamaño infantil con nombre anotado al reverso.
- Solicitud como aspirante impresa.
- Acta de nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Título de licenciatura.
- Cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Currículum vitae con documentos probatorios, firmado.
- Carta de exposición de motivos.
- Anteproyecto de investigación o intervención educativa, vinculado al campo de educación (mínimo 5 cuartillas).
- Identificación oficial vigente.
- Constancia de lectura de comprensión/dominio de una segunda lengua diferente al español, con antigüedad no mayor a dos años emitida por una institución pública de nivel superior (para titulación).
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso antes del martes 11 de agosto de 2026.
Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 11 al 15 de agosto de 2026 en el horario que determine la Coordinación del Programa.
- Descarga en la plataforma de la carta de aceptación al Programa de Maestría expedida por la Coordinación General de Posgrado.
- La publicación de la lista de aspirantes aceptados se realizará el martes 18 de agosto de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Solicitar información en el departamento de admisiones respecto al costo de inscripción semestral.
- Acudir al Departamento de Admisiones para la revisión y entrega del expediente del 18 al 21 de agosto de 2026, con horario de 9:30 a 15:30 horas.
- Presentarse al curso inductivo del 25 al 29 de agosto de 2026.
- El inicio de los trabajos del Programa de Maestría será la semana del 01 al 05 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del Programa.
- El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Privada 20 de Noviembre #1. Colonia 20 de Noviembre, Zamora, Michoacán.

Teléfonos: (351) 520 4659 y (351) 520 4660.

WhatsApp: (351) 103 8074.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Cuenta bancaria: BBVA a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora.

Cuenta: 0123584909.

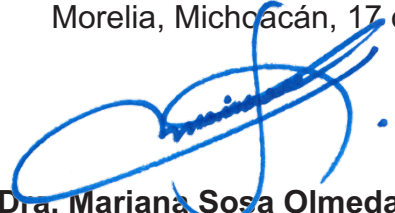
CLABE Interbancaria: 012470001235849093.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.

- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior
del Estado de Michoacán.

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la **Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 162 ZAMORA**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los numerales 1°, 2°, 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 16, 47, 95 y 115 de la Ley General de Educación; 1°, 137, 138, 139 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 31, 36, 49, 73 y 140 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 9°, 11, 12, 13 párrafo tercero, 14, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 4°, 6°, 7° y 13 del Decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; y, 1°, 2°, 5° y 6° fracciones II, III, XII y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, toda vez que la autoridad educativa buscará la equidad, excelencia y la mejora continua de la educación, a través del nuevo modelo educativo denominado Nueva Escuela Mexicana en Michoacán.

CONVOCA

A los profesionales de las distintas disciplinas que se desempeñan como docentes y/o directivos en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior a cursar el Programa de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (MEMS 2009)** a partir del ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Formar docentes altamente competentes para ejercer tareas de docencia y gestión educativa para la formación de jóvenes con responsabilidad y oportunidad en la educación media superior.

Perfil de ingreso: Desempeñarse en alguna de las disciplinas docentes y/o de las funciones directivas en cualquiera de los subsistemas de la educación media superior, con al menos un año de experiencia en este nivel educativo.

Estructura del Programa: El Programa de la MEMS se constituye por dos especializaciones:

- Especialización en Educación Media Superior. **Línea: Formación en Competencias Genéricas para la Docencia.**
- Especialización en Planeación y Conducción del Aprendizaje. **Línea: Formación en Enseñanza de los Objetos de Aprendizaje, en las siguientes sublíneas: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades, Comunicación y Gestión Institucional.**

Las especializaciones son secuenciales, al término de la primera especialización el estudiante podrá optar por obtener la especialización o continuar hacia el grado de maestría; en este último caso deberá **renunciar** formalmente a la primera.

II. DE LAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Semiescolarizada.

III. DEL PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE ASPIRANTES

El interesado deberá llenar su solicitud como aspirante en el siguiente link: <https://upn162-zamora.edu.mx/preinscripciones/> y realizar el proceso de selección establecido en el siguiente punto de esta convocatoria.

Una vez que el aspirante haya sido seleccionado en el Programa, deberá presentar en la Coordinación de Servicios Escolares en dos tantos (original y copia), en las fechas señaladas en el punto V de esta convocatoria, los siguientes documentos:

- Dos fotografías tamaño infantil con nombre anotado al reverso.
- Solicitud como aspirante impresa.
- Acta de nacimiento (actualizada).
- Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
- Título de licenciatura.
- Cédula profesional de licenciatura.
- Certificado terminal de licenciatura con promedio mínimo de 7.0.
- Currículum vitae con documentos probatorios, firmado.
- Carta de exposición de motivos.

- Anteproyecto de investigación o intervención educativa, vinculado al campo de educación (mínimo 5 cuartillas).
- Identificación oficial vigente.
- Constancia de lectura de comprensión/dominio de una segunda lengua diferente al español, con antigüedad no mayor a dos años emitida por una institución pública de nivel superior (para titulación).
- Ficha de depósito bancario por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para participación en el proceso de ingreso antes del martes 11 de agosto de 2026. **Los trámites de registro e inscripción deberán realizarse personalmente por el aspirante.**

IV. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes comprende las siguientes actividades:

- Entrevistas del 11 al 15 de agosto de 2026 en el horario que determine la Coordinación del Programa.
- Descarga en la plataforma de la carta de aceptación al Programa de maestría expedida por la Coordinación General de Posgrado.
- La publicación de la lista de aspirantes aceptados se realizará el martes 18 de agosto de 2026.

V. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para realizar la inscripción al Programa, el aspirante seleccionado deberá:

- Solicitar información en el Departamento de Admisiones respecto al costo de inscripción semestral.
- Acudir al Departamento de Admisiones para la revisión y entrega del expediente del 18 al 21 de agosto de 2026, con horario de 9:30 a 15:30 horas.
- Presentarse al curso inductivo del 25 al 29 de agosto de 2026.
- El inicio de los trabajos del Programa de Maestría será la semana del 01 al 05 de septiembre de 2026 en los horarios establecidos por la Coordinación del Programa.
- El estudiante que haya quedado inscrito no podrá efectuar cambio de unidad hasta concluir la primera especialización.

VI. DE LA INFORMACIÓN GENERAL

Dirección: Privada 20 de Noviembre #1. Colonia 20 de Noviembre, Zamora, Michoacán.

Teléfonos: (351) 520 4659 y (351) 520 4660.

WhatsApp: (351) 103 8074.

Correo electrónico: admisiones@upn162-zamora.edu.mx

Facebook: Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora

Página web: www.upn162-zamora.edu.mx

Cuenta bancaria: BBVA a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional 162 Zamora.

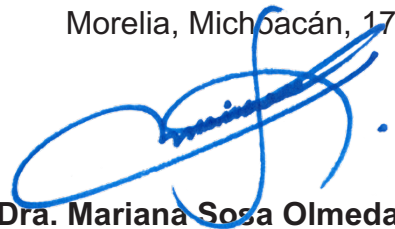
Cuenta: 0123584909.

CLABE Interbancaria: 012470001235849093.

VII. TRANSITORIOS

- La participación en el proceso de admisión y selección no genera derecho a la asignación de plazas, nombramientos o relación laboral de cualquier naturaleza. Por lo tanto, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y la Universidad Pedagógica Nacional no asumen responsabilidad de dichos procesos, los cuales se rigen por disposiciones y procedimientos independientes.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos.
- No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad.
- Una vez realizado el pago para la participación en el proceso de ingreso no se harán reembolsos en ninguna circunstancia.

Morelia, Michoacán, 17 de abril de 2026.



Dra. Mariana Sosa Olmeda
Directora del Instituto de Educación Media y Superior
del Estado de Michoacán.